

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3548 /

Autoriza giro de fondos por rendir para adquisición que indica.

Requínoa,

11 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2471 de fecha 09.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir para la adquisición de diversos insumos (bloqueador, quitasol, lentes de protección solar, sillas de playa, basureros, entre otros), con el objeto de que sean utilizados por el personal que se encuentra desarrollando labores como salvavidas, TENS y administrativo en Piscina Municipal.

Solicita girar un monto de \$240.000 cuenta N° 215.22.04.999, "Otros" Programa Deportes del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$240.000 para la adquisición de diversos insumos (bloqueador, quitasol, lentes de protección solar, sillas de playa, basureros, entre otros), con el objeto de que sean utilizados por el personal que se encuentra desarrollando labores como salvavidas, TENS y administrativo en Piscina Municipal.

GIRESE el monto de \$240.000 a nombre de la Srta. TAMARA POBLETE DINAMARCA, ENCARGADA PROGRAMA DEPORTES quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999, "Otros" Programa Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/LGE/TPD/tpd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)